

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Suspensiones Disciplinarias

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Suspensiones Disciplinarias

Dirección: 17 Avenida Norte Alameda Juan Pablo II ,edificio 2 segundo nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 15 días

Área responsable: Secretaría de la Dirección General de Inspección de Trabajo

Encargado del servicio: Sr. Edgardo Escobar Cisneros

Descripción: Conocer sobre las solicitudes de autorización de suspensiones disciplinarias hechas por los empleadores

Requisitos generales: Presentar la solicitud de suspensión disciplinaria en la Secretaría de la Dirección General de Inspección de Trabajo, haciendo relación de los hechos objeto de la solicitud y la argumentación jurídica necesaria, aportando las pruebas pertinentes al caso

Costo: 0.0

Observaciones: Conforme a la solicitud de suspensión disciplinaria se da derecho de Defensa al trabajador que se pretende suspender, para que pueda ejercer su defensa de los hechos que se le imputan. El Director General de Inspección de Trabajo, resuelve sobre la petición, tomando en cuenta la investigación realizada, los argumentos del trabajador y los elementos aportados por el solicitante.